



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 17 de noviembre de 2020.-

**Sr. Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Cdor. Alejandro Palmieri
Su despacho**

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) y en los términos de la Ley K N° 2216, a efectos de solicitarle al Poder Ejecutivo, Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE) y Empresa de Energía (EDERSA), en relación al corte de energía de 9 horas de duración ocurrido el día 16 de noviembre del corriente año en la ciudad de General Conesa, el siguiente pedido de informe:

Autores: María Alejandra Mas, Daniel Rubén Belloso, Pablo Victor Barreno, Juan Facundo Montecino Odarda, Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, María Eugenia Martini, Héctor Marcelo Mango, Daniela Silvina Salzotto, Antonio Ramón Chioconni, Luis Ángel Noale, José Luis Berros, María Inés Grandoso.

PEDIDO DE INFORMES

1. Informe las causas que ocasionaron el corte en el servicio de suministro de energía eléctrica el día 16 de noviembre de 2020, el que afectó durante varias horas el desenvolvimiento normal de la vida y las actividades productivas y económicas de los habitantes de General Conesa.
2. Informe cuáles son las medidas técnicas, operativas y de inversión adoptadas por la Empresa de Energía EDERSA para mejorar y optimizar la distribución del servicio eléctrico en el departamento Conesa.
3. Especifique en su calidad de organismo regulador, el tipo de intervención que ha llevado y llevará adelante ante la empresa Edersa en salvaguarda del derecho e interés de los vecinos y las vecinas de General Conesa de acceder a un servicio de distribución eléctrica de energía de calidad.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE) y Empresa de Energía Río Negro Sociedad Anónima (EdERSA), a pedido de los señores legisladores María Alejandra MAS, Daniel Rubén BELLOSO, Pablo Victor BARRENO, Juan Facundo MONTECINO ODARDA, Gabriela Fernanda ABRAHAM, Luis Horacio ALBRIEU, María Eugenia MARTINI, Héctor Marcelo MANGO, Daniela Silvina SALZOTTO, Antonio Ramón CHIOCCONI, Luis Ángel NOALE, José Luis BERROS y María Inés GRANDOSO, de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar lo siguiente:

1. Las causas que ocasionaron el corte en el servicio de suministro de energía eléctrica el día 16 de noviembre de 2020, el que afectó durante varias horas el desenvolvimiento normal de la vida y las actividades productivas y económicas de los habitantes de General Conesa.
2. Cuáles son las medidas técnicas, operativas y de inversión adoptadas por la Empresa de Energía Río Negro Sociedad Anónima (EdERSA) para mejorar y optimizar la distribución del servicio eléctrico en el Departamento Conesa.
3. Especifique, en su calidad de organismo regulador, el tipo de intervención que ha llevado y llevará adelante ante la empresa EdERSA en salvaguarda del derecho e interés de los vecinos y las vecinas de General Conesa, de acceder a un servicio de distribución eléctrica de energía de calidad.

VIEDMA